



RES - 2025 - 584 - CD-ECO # UNNE

Sesión 23/10/2025

VISTO:

El Expediente 2025-21753; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, solicitando la designación del **Licenciado Andrés Roberto Ayala**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interino**, con **dedicación Simple**, para desempeñar tareas docentes en el **Departamento de Administración**, durante el segundo cuatrimestre del año 2025;

Que, fundamenta su pedido, en la vacante motivada por la renuncia del Licenciado Enrique Carlos Nolte en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso, con Dedicación Simple en la unidad curricular Administración Financiera;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS** y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al **Licenciado Andrés Roberto Ayala – DNI 30.579.251**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interino** con **dedicación Simple**, para desempeñar tareas docentes en el **Departamento de Administración**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.



ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas